

ACUERDO No. 03

(Abril 19 de 2023)

Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2022, que aprueba el Calendario Académico para el año 2023 para el programa de Especialización en Educación Musical adscritos a la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio Del Tolima.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA  
En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 12) del artículo 23 del Estatuto General, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que el Reglamento Estudiantil en sus artículos No. 8, 15, 16, 17 18, 19, 20, 27, 30, 31 y 36 establece directrices para el proceso de inscripción, selección y políticas de admisiones, matrículas y algunas actividades académicas.

Que para el adecuado desarrollo institucional se hace necesario organizar las actividades académico administrativas mediante un calendario que sea debidamente divulgado en la comunidad académica.

Que durante el semestre A 2023, no se hizo apertura de la Especialización en Educación Musical.

En atención a lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario académico para el Semestre 2023-2 para el programa Especialización en Educación Musical adscrito a la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima de la siguiente manera:

PERÍODO 2023 - 2	
ACTIVIDAD	FECHA
<b>INSCRIPCIONES Y ADMISIONES ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
❖ Inscripciones	07 de marzo – 21 de julio
❖ Examen de admisión y entrevistas.	Se realizarán en las fechas y horarios que el programa disponga según el número de personas inscritas.
❖ Reunión Comité de Admisiones.	
❖ Publicación de resultados de admisión.	
<b>PROCESO DE MATRÍCULA</b>	
❖ Matrícula Ordinaria	17 al 28 de Julio
❖ Matrícula Extraordinaria	31 de julio al 4 de agosto
❖ Matrícula Extemporánea	08 -11 de agosto
❖ Reserva de Cupo - Solicitud analizada por comité de admisiones y ratificada por Consejo de Facultad.	31 julio al 14 de agosto
❖ Cancelación de matrícula con reembolso	25 de agosto
❖ Modificaciones de la Matrícula: Adición, reemplazo o cancelación de asignaturas hasta	14 de julio al 11 de agosto
<b>DESARROLLO ACADÉMICO</b>	
❖ Inducción estudiantes nuevos	04 – 06 de agosto de 2023
❖ Periodo académico	11 de agosto – 03 de diciembre
❖ Receso académico	09 al 15 de octubre

❖ Interludio (Conferencias)	15 de septiembre
<b>CALIFICACIONES</b>	
❖ Reporte de notas al sistema académico	01 de septiembre – 04 de diciembre de 2023
❖ Reclamos sobre los reportes de notas, hasta	07 de diciembre de 2023
❖ Correcciones de notas, hasta	13 de diciembre de 2023
<b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>	
❖ Evaluación docente	01 de septiembre – 04 de diciembre de 2023

PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago de matrícula realizado mediante transferencia electrónica (PSE), será tenido en cuenta hasta las 11:59 p.m., del día en el que se realizó el pago. Toda transacción será verificada y aceptada por la Coordinación de Servicios de Apoyo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Toda solicitud de modificación a la matrícula académica debe solicitarse a la decanatura y/o coordinación del programa para establecer su viabilidad en atención a los cupos y asignaturas ofertadas para cada semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el proceso de matrícula del semestre A 2024 para ser iniciado desde el 06 de noviembre de 2023 hasta el 19 de enero de 2024 o hasta completar el cupo para inicio del semestre.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo se rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

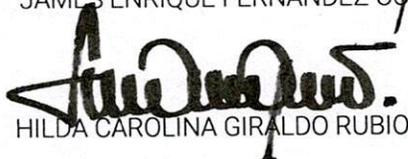
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

  
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA

LA SECRETARIA,

  
HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO